



FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES “**COMPRA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA FUNCIONAMIENTO DE LA TECNOACADEMIA.**” De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, adscrito al Ministerio de Trabajo, de conformidad con la Ley 119 de 1994, la cual le asigna como objetivo participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral. Asimismo, el Decreto 249 de 2004 le encarga cumplir la función de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo formación profesional integral para su incorporación y desarrollo en actividades productivas que aporten al crecimiento social, económico y tecnológico del país. El Decreto 585 de 1991 establece la función del SENA de adelantar actividades de formación profesional dirigidas a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, así como ejecutar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico. En concordancia, mediante el Acuerdo 016 de 2012 se regula el programa de investigación, desarrollo tecnológico e innovación SENNOVA, el cual busca fortalecer la competitividad del país mediante el desarrollo de capacidades en investigación, innovación y transferencia de conocimiento en los Centros de Formación. En el marco del Plan de Acción 2026 del SENA, la dimensión de innovación y competitividad se posiciona como un eje fundamental para el fortalecimiento de capacidades tecnológicas, investigativas y productivas del país, promoviendo la transformación de los sectores productivos mediante la investigación aplicada y el desarrollo tecnológico con pertinencia territorial. En este contexto, la Tecnoacademia Itinerante del Meta se constituye como una estrategia orientada a reducir la brecha tecnológica entre los entornos de aprendizaje rurales y urbanos del departamento, facilitando a los aprendices el acceso a herramientas tecnológicas, científicas e industriales que les permitan desarrollar competencias en áreas como biotecnología, robótica, ingeniería, diseño, electrónica, comunicaciones y tecnologías de la información. Para el adecuado desarrollo de los procesos formativos e investigativos, se hace necesario contar con equipos tecnológicos, maquinaria industrial y materiales de formación, permitirá que los aprendices realicen prácticas en entornos de aprendizaje con estándares productivos, facilitando la experimentación y el desarrollo de habilidades técnicas aplicables a la industria regional. Esta dotación es clave para fortalecer la formación por proyectos, el desarrollo de competencias STEM y la generación de soluciones innovadoras a problemáticas del entorno productivo del Meta.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



En relación con los equipos de cómputo y tecnológicos requeridos, se hace necesario dar cumplimiento a los lineamientos institucionales establecidos por el SENA a través del procedimiento **Control Doc**, el cual contempla la validación y aprobación técnica por parte de la Dirección General, con el fin de garantizar la estandarización, compatibilidad, seguridad y adecuada integración de los equipos con la infraestructura tecnológica institucional.

Asimismo, teniendo en cuenta la naturaleza itinerante del programa, los bienes a adquirir deben cumplir con criterios de calidad, durabilidad y portabilidad, que permitan su adecuado traslado a diferentes municipios del departamento del Meta, garantizando el acceso equitativo a procesos de formación con enfoque práctico y experimental.

De esta manera, para la vigencia 2026, al Centro Agroindustrial del Meta le han sido asignados recursos para el proyecto de acuerdo a lo estimado en el PAA, 80101505 LINEA 834 en. Análisis de conveniencia De acuerdo con la responsabilidad que tiene el SENA de efectuar aportar a la competitividad y productividad del país a través de la creación y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, desde el Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) del SENA (SENNOVA) se desarrolló la Convocatoria de Proyectos I+D+i, a través de la cual, el Grupo de investigación del Centro Agroindustrial del Meta – GRUINVCAM, postulo once(11) diferentes proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de los cuales fueron aprobados ocho(8) de ellos. De esta manera, en la vigencia lo que hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita la adquisición de los bienes requeridos, incluyendo maquinaria industrial, equipos tecnológicos y materiales de formación, con el fin de garantizar la continuidad y fortalecimiento de los procesos formativos, el desarrollo de proyectos de investigación formativa y el impacto en la formación integral de los aprendices atendidos por la Tecnoacademia Itinerante del Meta.

Fichas Activas

FICHA	PROGRAMA
3457945	DISEÑO Y DEDARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
3457949	APLICACIONES Y DESARROLLO DE PROCESOS BIOTECNOLOGICOS
3457957	APLICACIÓN DE LA ELECTRONICA EN PROYECTOS DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION CON ENFOQUE RURAL

La presente adquisición resulta fundamental para garantizar la adecuada divulgación de los resultados del proyecto de investigación y su articulación con los procesos formativos del Centro Agroindustrial del Meta. Su implementación beneficiará directamente a las fichas activas, asegurando una formación práctica de calidad y fortaleciendo las competencias de los aprendices en investigación,

Regional Meta

Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		innovación y pertinencia territorial. Asimismo, contribuye al cumplimiento de las metas institucionales y a la efectiva prestación de los servicios misionales del SENA, alineándose con los objetivos de la Dirección General y con las necesidades del sector productivo del Meta, especialmente en el marco de la estrategia Campesena y del enfoque de desarrollo rural sostenible.
02	Descripción del objeto a contratar.	“Compra de equipos, suministros y servicios técnicos para funcionamiento de la Tecnoacademia.”
03	Tipo de contrato.	Subasta Inversa
04	Lugar de ejecución.	kilómetro 12 vía Puerto López– sede Hachón
05	Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.	La presente contratación se estructurará por lotes, permitiendo la presentación de ofertas por uno, varios o la totalidad de los lotes. Cada lote incluye los siguientes elementos: LOTE 1 – Equipos de sistemas-otras compras y equipos (sujetos a Control Doc), Este lote requiere concepto técnico previo y/o viabilidad de la Dirección General conforme al procedimiento Control Doc del SENA. Para el lote correspondiente a equipos de cómputo y/o tecnológicos, la adjudicación y ejecución estará sujeta al cumplimiento del procedimiento institucional Control Doc y a la obtención del concepto técnico favorable por parte de la Dirección General del SENA. adquisición de equipos variados de sistemas que permitan el desarrollo adecuado de actividades formativas, prácticas y de investigación LOTE 2 – Maquinaria industrial Comprende la adquisición de maquinaria y equipos industriales necesarios para el desarrollo de prácticas formativas en ambientes de aprendizaje LOTE 3 – Materiales Tecnoacademica Comprende la adquisición de insumos, herramientas y materiales necesarios para el desarrollo de actividades formativas y de investigación. Se adjunta el formato con especificaciones técnicas, códigos SECOP, y fichas técnicas de cada elemento ofertado
06	Plazo ejecución del Contrato.	El plazo de ejecución del contrato será de 2 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única. y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II. La adjudicación se realizará de forma total o parcial por lotes.
07	CDP	CDP 5726 Dependencia: 911770 CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META – Rubro: C-3605-1300-4-40402A-3605021-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO PRODUCTIVO EN EL SENA NACIONAL

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



08

Valor y Forma de Pago.

El presupuesto disponible por la entidad es de: El valor total de la contratación es de **199.740.647**

Distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1 EQUIPOS DE SISTEMAS-OTRAS COMPRAS Y EQUIPOS	\$ 51.192.152
LOTE 2 MAQUINARIA INDUSTRIAL	\$ 24.971.964
LOTE 3 MATERIALES DE FORMACIÓN	\$ 123.576.531
TOTAL	\$ 199.740.647

Los proponentes podrán presentar oferta por uno, varios o la totalidad de los lotes. La adjudicación se realizará por lotes de manera independiente, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos habilitantes y criterios establecidos en la invitación pública.

Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto.

El SENA, entrega del 100% de los elementos correspondientes a cada lote, podrá realizar pagos parciales al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen:

a) Comunicación radicada (oficio remitario, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del grupo mixto).

b) Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante.

c) Actas de inicio, acta de recibo definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.

d) Pólizas y acta de aprobación de pólizas.

e) Certificación bancaria

f) Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado.

g) Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendizices, cuando a ello hubiere lugar.

h) Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal.

i) Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas.

j) Carta de designación o reasignación del supervisor.

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago.
--	--	--

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
09	Obligaciones específicas del Contratista.	Obligaciones Generales del Contratista: El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes: 1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA. 2. Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público. 3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. 4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. 5. Cumplir los lineamientos del SENA en materia de higiene, salubridad y aseo, cumpliendo la Política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. 6. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 el CONTRATISTA deberá efectuar el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual. 8. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		Familiar, SENA e ICBF). El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de multas sucesivas, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor del contrato. 9. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes, informe de ejecución contractual y demás documentos necesarios para el pago y liquidación del contrato. 10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación 14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista: 1. Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentación, los materiales deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta. 2. El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deberá anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que así lo requieran. 3. Deberá entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas). 4. Entregar por parte del contratista los materiales en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. 5. Proveer la información de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestación de servicios posventa de cada uno de los equipos. 6. Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato. 7. El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los materiales sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA. 8. El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 9. El contratista deberá dar aviso sobre la fecha de entrega y realizar la entrega de los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto. 10. El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podrá objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción.
--	--	---

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500



		OBLIGACIONES DEL SENA: 1. Pagar al (la) CONTRATISTA los valores establecidos en el contrato, en la forma estipulada en el contrato que llegare a suscribirse. 2. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. 3. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato. 4. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA. 5. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 6. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato. 7. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORÍA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 8. El contratista deberá dar cumplimiento a los lineamientos técnicos definidos por el SENA para adquisición de equipos tecnológicos, incluyendo los derivados del procedimiento Control Doc Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato
10	Análisis técnico y que soporta el valor estimado del contrato.	
11	Posibles riesgos técnicos.	Se Anexa matriz de riesgos
12	Dependencia que requiere la contratación	Coordinación de programas especiales.
13	Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que pertenece la necesidad	PA_TECNOACADEMIA_2025_307_32 LINEA 834 DEL PAA_80101505

AREA SOLICITANTE (área técnica)	NOMBRES	FIRMA
Coordinación de Formación Profesional Integral	Álvaro Iovanni Catacoli	
Líder técnico del proceso	Carlos Iván Cruz Vargas	

Regional Meta
Cra 48 N° 6-40 Urb. Guayuriba, Villavicencio - PBX 57 601 5461500